MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE ASUNTOS JURIDICOS

№. GS-2026 - 023042 / COMAN–ASJUR– 20.1

Tunja, 10 de marzo de 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 № 19 85
Tunja – Boyacá

Asunto: Evaluación Jurídica proceso **PN METUN – MIC-001-2026**, en respuesta al comunicado oficial GS-2026-021950-METUN.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, sobre el resultado de la evaluación Jurídica que se realizo a los ofertantes A.S CIFRA ACTIVOS, CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S Y OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO, para el proceso de contratación **PN METUN – MIC-001-2026,** cuyo objeto es el *"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY".* Lo anterior de acuerdo con lo publicado en la invitación pública presentada mediante comunicado oficial electrónico GS-2026-021950-METUN, conforme al procedimiento de contratación de mínima cuantía para la Policía Nacional de Colombia.

Teniendo en cuenta las propuestas allegadas para la evaluación del proceso de contracción, el suscrito se permite indicar que se valorará las propuestas presentadas por los oferentes, así:

PROPIETARIO	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO
A.S CIFRA ACTIVOS identificada con NIT 901.249.012-7	CARRERA 12 N 19 67	3105886152	cifrasyactivosfacturacion@gmail.com

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO DE LA OFERENTE: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO				
ITEM	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL PROCESO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Debidamente firmada por el oferente, indicando el presupuesto oficial y el lote al que se presente.	x		
1.1.2.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**	x		
1.1.2.1	**PERSONA NATURAL.** Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. **(Verificar Pliego de condiciones)**	x		
1.1.2.2	**PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA**, Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por	x		

	Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos **(Verificar Pliego de condiciones)**			
1.1.2.3	**PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.** Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia. **(Verificar Pliego de condiciones)** **PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.** Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia. **(Verificar Pliego de condiciones)**			N/A
1.1.2.4.	**PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO** Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. **(Verificar Pliego de condiciones)**			N/A
1.1.2.5	**PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:** a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario **(Verificar Pliego de condiciones)**			N/A
1.1.4.	**PROPUESTAS CONJUNTAS.** Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos **(Verificar Pliego de condiciones)**			N/A

1.1.5.	**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.** Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso. **(Verificar Pliego de condiciones).**			N/A
1.1.6	**FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA** El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.	X		
1.1.7.	**BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES. (Anexado por el oferente y consultado por el evaluador)** LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X		
1.1.8.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. (Anexado por el oferente y consultado por el evaluador)** LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	X		
1.1.9.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. (Anexado por el oferente y consultado por el evaluador)** LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	X		
1.1.10.	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.** Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: **(Ver información completa en el pliego de condiciones)**	X		
1.1.11.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 16 y entregarlo con la oferta.	x		
1.1.12.	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.** El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 17 y entregarlo con la oferta.	x		
1.1.13.	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).** Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro	x		

	Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en las siguientes clasificaciones: **(Ver información completa en el pliego de condiciones)**			
1.1.14.	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.** Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento: Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones. **(Ver Información completa en el Pliego de condiciones)**			N/A
1.1.15.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA NIT: 900.801.209-4, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas. Es importante que los oferentes tengan en cuenta que dicha garantía tiene que venir acompañada con el recibo de pago, el cual debe contener el sello o firma de la entidad (No se aceptan pagos realizados por medio de plataformas digitales o transferencias de banco o cuentas entre el oferente y la aseguradora) Toda vez que estas entran y/o ingresan a verificación, y el tiempo de la evaluación no permite realizar una verificación real y efectiva de la cancelación de la garantía. "Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018". Finalmente, el oferente que participe del presente proceso debe entregar la garantía para cada uno de los lotes a los cuales aplique o desee participar		x	

	(LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY), de manera independiente.			
3.4	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado. personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.	x		
3.5.	**OFERTA ECONOMICA** La propuesta económica debe presentarse debidamente firmada con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente debe adjuntar la información del FORMULARIO No. 1 Y 2 PROPUESTA ECONÓMICA dependiendo del lote al que se presente el oferente.	x		
3.6	**FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA** El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No.11 y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario. Nota: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.	x		

PROPIETARIO	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO
CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S. identificada con NIT 901681998-4	AV COLON 23 57, Tunja.	320 200 1331	agencia@experienciascontinental.com

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO DE LA OFERENTE: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO				
ITEM	**DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL PROCESO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Debidamente firmada por el oferente, indicando el presupuesto oficial y el lote al que se presente.	x		
1.1.2.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**	x		
1.1.2.1	**PERSONA NATURAL.** Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. **(Verificar Pliego de condiciones)**	x		

1.1.2.2	**PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA**, Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos **(Verificar Pliego de condiciones)**	x		
1.1.2.3	**PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.** Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia. **(Verificar Pliego de condiciones)** **PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.** Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia. **(Verificar Pliego de condiciones)**			N/A
1.1.2.4.	**PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO** Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. **(Verificar Pliego de condiciones)**			N/A
1.1.2.5	**PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:** a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario **(Verificar Pliego de condiciones)**			N/A
1.1.4.	**PROPUESTAS CONJUNTAS.** Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los			N/A

	siguientes requisitos **(Verificar Pliego de condiciones)**			
1.1.5.	**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.** Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso. **(Verificar Pliego de condiciones).**			N/A
1.1.6	**FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA** El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.	X		
1.1.7.	**BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES. (Anexado por el oferente y consultado por el evaluador)** LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X		
1.1.8.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. (Anexado por el oferente y consultado por el evaluador)** LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	X		
1.1.9.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. (Anexado por el oferente y consultado por el evaluador)** LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	X		
1.1.10.	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.** Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: **(Ver información completa en el pliego de condiciones)**	X		
1.1.11.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 16 y entregarlo con la oferta.	x		
1.1.12.	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.** El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 17 y entregarlo con la oferta.	x		

1.1.13.	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).** Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en las siguientes clasificaciones: **(Ver información completa en el pliego de condiciones)**	x		
1.1.14.	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.** Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento: Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones. **(Ver Información completa en el Pliego de condiciones)**			N/A
1.1.15.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA NIT: 900.801.209-4, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas. Es importante que los oferentes tengan en cuenta que dicha garantía tiene que venir acompañada con el recibo de pago, el cual debe contener el sello o firma de la entidad (No se aceptan pagos realizados por medio de plataformas digitales o transferencias de banco o cuentas entre el oferente y la aseguradora) Toda vez que estas entran y/o ingresan a verificación, y el tiempo de la evaluación no permite realizar una verificación	x		

	real y efectiva de la cancelación de la garantía. "Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018". Finalmente, el oferente que participe del presente proceso debe entregar la garantía para cada uno de los lotes a los cuales aplique o desee participar (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY), de manera independiente.			
3.4	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado. personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.	x		
3.5.	**OFERTA ECONOMICA** La propuesta económica debe presentarse debidamente firmada con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente debe adjuntar la información del FORMULARIO No. 1 Y 2 PROPUESTA ECONÓMICA dependiendo del lote al que se presente el oferente.	x		
3.6	**FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA** El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No.11 y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario. Nota: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.	x		

PROPIETARIO	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZA identificada con C.C 33.375.301	Calle 10 No. 5ª 68 barrio jordán	3223821695	juridicarodriguezzambrano@gmail.com

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO DE LA OFERENTE: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO				
ITEM	**DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL PROCESO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Debidamente firmada por el oferente, indicando el presupuesto oficial y el lote al que se presente.	x		
1.1.2.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**	x		
1.1.2.1	**PERSONA NATURAL.** Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su	x		

	domicilio o por el organismo o autoridad competente. **(Verificar Pliego de condiciones)**			
1.1.2.2	**PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA**, Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos **(Verificar Pliego de condiciones)**	x		
1.1.2.3	**PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.** Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia. **(Verificar Pliego de condiciones)** **PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.** Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia. **(Verificar Pliego de condiciones)**			N/A
1.1.2.4.	**PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO** Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. **(Verificar Pliego de condiciones)**			N/A
1.1.2.5	**PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:** a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario **(Verificar Pliego de condiciones)**			N/A

1.1.4.	**PROPUESTAS CONJUNTAS.** Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos **(Verificar Pliego de condiciones)**			N/A
1.1.5.	**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.** Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso. **(Verificar Pliego de condiciones).**			N/A
1.1.6	**FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA** El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.	X		
1.1.7.	**BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES. (Anexado por el oferente y consultado por el evaluador)** LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X		
1.1.8.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. (Anexado por el oferente y consultado por el evaluador)** LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	X		
1.1.9.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. (Anexado por el oferente y consultado por el evaluador)** LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	X		
1.1.10.	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.** Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: **(Ver información completa en el pliego de condiciones)**	X		
1.1.11.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 16 y entregarlo con la oferta.	x		
1.1.12.	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.** El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 17 y entregarlo con la oferta.	x		

1.1.13.	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).** Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en las siguientes clasificaciones: **(Ver información completa en el pliego de condiciones)**	x		
1.1.14.	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.** Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento: Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones. **(Ver Información completa en el Pliego de condiciones)**			N/A
1.1.15.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA NIT: 900.801.209-4, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas. Es importante que los oferentes tengan en cuenta que dicha garantía tiene que venir acompañada con el recibo de pago, el cual debe contener el sello o firma de la entidad (No se aceptan pagos realizados por medio de plataformas digitales o transferencias de banco o cuentas entre el oferente y la aseguradora) Toda vez que estas entran y/o ingresan a verificación, y el tiempo de la evaluación no permite realizar una verificación	x		

	real y efectiva de la cancelación de la garantía. "Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018". Finalmente, el oferente que participe del presente proceso debe entregar la garantía para cada uno de los lotes a los cuales aplique o desee participar (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY), de manera independiente.			
3.4	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado. personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.	x		
3.5.	**OFERTA ECONOMICA** La propuesta económica debe presentarse debidamente firmada con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente debe adjuntar la información del FORMULARIO No. 1 Y 2 PROPUESTA ECONÓMICA dependiendo del lote al que se presente el oferente.	x		
3.6	**FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA** El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No.11 y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario. Nota: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.	x		

Una vez realizada las Evaluaciones Jurídicas, tomando los documentos e información presentadas por parte de los ofertantes, CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S Y OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO, que actúan en calidad de Representante Legal, se puede evidenciar que cumplen a cabalidad con los requisitos solicitados para el proceso de selección PN METUN – MIC-001-2026. Por otro lado, se evidencio que por parte del oferente A.S CIFRA ACTIVOS, pese que anexo la póliza de seriedad de la oferta, esta no cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo así:

VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

1.1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA NIT: 900.801.209-4, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con

todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor de presupuesto oficial**, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas. Es importante que los oferentes tengan en cuenta que dicha garantía tiene que venir acompañada con el recibo de pago, el cual debe contener el sello o firma de la entidad (No se aceptan pagos realizados por medio de plataformas digitales o transferencias de banco o cuentas entre el oferente y la aseguradora) Toda vez que estas entran y/o ingresan a verificación, y el tiempo de la evaluación no permite realizar una verificación real y efectiva de la cancelación de la garantía. "Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018". Finalmente, el oferente que participe del presente proceso debe entregar la garantía para cada uno de los lotes a los cuales aplique o desee participar **(LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)**, de manera independiente.

CAUSALES DE RECHAZO

o.) La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta, por cada lote **(LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBPY)** de manera independiente correspondiente al lote que aplique o se presente el oferente, acompañada con el recibo de pago con numero de consecutivo, tanto la póliza como el recibo de pago debe contener el sello o firma de la entidad (No se aceptan pagos realizados por medio de plataformas digitales o transferencias de banco o cuentas entre el oferente y la aseguradora) Toda vez que estas entran a verificación y el tiempo de la evaluación no permite realizar una verificación real, efectiva y concreta de la cancelación de la garantía. "Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018".

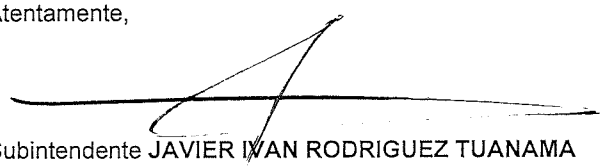
FACTORES JURIDICOS DE EVAULACION Y PONDERACION

LOTE 1 METUN (CONTINENTAL EXPERIENCES SAS)		
CRITERIO DE LA EVALUACIÓN (FACTOR JURIDICO)	OFERENTE	PUNTAJE
d). Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	PRESENTA CERTIFICADO	0,25
e) Aplicación del ARTÍCULO2.2.1.2.4.2.6. del decreto 392 de 2018 "Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.	NO APORTA	0
f). Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	NO APLICA	0

LOTE 2 DEBOY (CONTINENTAL EXPERIENCES SAS)		
CRITERIO DE LA EVALUACIÓN (FACTOR JURIDICO)	OFERENTE	PUNTAJE
d). Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	PRESENTA CERTIFICADO	0,25
e) Aplicación del ARTÍCULO2.2.1.2.4.2.6. del decreto 392 de 2018 "Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.	NO APORTA	0
f). Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	NO APLICA	0

Es de resaltar que, de acuerdo con la verificación de los documentos aportados por los ofertantes, no se evidencia documentación relacionada a factores de evaluación jurídicas y ponderables, por parte de A.S CIFRA ACTIVOS, OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO, por lo cual no se realiza asignación de puntaje.

Atentamente,



Subintendente **JAVIER IVAN RODRIGUEZ TUANAMA**
Evaluador Jurídico proceso PN METUN MIC OO1 2026

Fecha de elaboración: 10-03-2026
Ubicación: \Datos D\\secretaria ASJUR 2026\\Evaluación Jurídica

Carrera 11 No 19 85 Tunja
Teléfono 608-7405820 opc-5
metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA